

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C.

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 /

OBJETO: "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Unidad de Apoyo Logístico de acuerdo al requerimiento No. 7334/DIGE-SUAD-UAPL-MANT del 16 de marzo de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere garantizar el suministro de gases medicinales, mezclas especiales y otros gases para la prevención, tratamiento, alivio y curación de enfermedades o dolencias para los usuarios de los servicios de salud y dispositivos médicos del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Se hace necesario el suministro de gases medicinales para los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, dado que éste suministro contribuiría en la optimización de la prestación de los servicios médicos en los diferentes procedimientos asistenciales hospitalarios, funcionamiento de equipos medico quirúrgicos, recuperación del paciente post-quirúrgico y ambulatorio a los de patología respiratoria crónica con indicación del uso de oxígeno.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la misión del Hospital Militar y el deber de prestar los servicios de manera permanente y a fin de evitar un desabastecimiento de los elementos requeridos y una parálisis en los servicios prestados, el suministro de gases medicinales satisface la necesidad por periodo de un mes, en tanto se desarrolle el proceso de selección abreviada correspondiente a la vigencia 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1033810010	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	M ³	12141904
02	1033810014	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.0 MT3	M ³	12141904
03	1033810082	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KG	12142104
04	1033810052	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	M ³	44102904
05	1033810030	NITROGENO GASEOSO	M ³	12141903
06	1228405621	NITROGENO LIQUIDO	LT	12141903
07	1033810093	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBON 4%+ OXIGENO AL 16% +NITROGENO BALANCE	M ³	12352401
08	1033810087	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBONO 5.0% + OXIGENO 5.0% + NITROGENO BALANCE + OXIGENO 10.0% + NITRÓGENO BALANCE	M ³	12352401
09	1033810070	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 26% + NITROGENO BALANCE	M ³	12352401
10	1033810076	MEZCLA ESPECIAL: METANO 0.3% + MONOXIDO DE CARBONO 0.3% + OXIGENO 21% + NITROGENO BALANCE	M ³	12352401
11	1033810079	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 10% + NITROGENO BALANCE	M ³	12352401
12	1033810025	HELIO LIQUIDO	M ³	12142005
13	1033810018	HELIO GASEOSO	M ³	12142005
14	1033810012	OXIDO NITROSO	M ³	12352102
15	21901005	OXIGENO DOMICILIARIO CON CONCENTRADOR + CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE + EQUIPOS DE APNEA DEL SUEÑO	FRACCION POR DIA	42271700
16	1033810023-LIN	ARGON 4.8%	M ³	12352401

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

3.1.1. COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

El oferente deberá suministrar por escrito la información referente a su infraestructura:

- Instalaciones físicas y administrativas.
- Ubicación de las sedes o sucursales.
- Vehículos asignados para la entrega y suministro de los elementos que se requieran.
- Horario de servicios: lunes a domingo durante las 24 horas del día.
- El oferente debe informar por escrito que cuenta con stock para ofrecer los cilindros, válvulas y gases medicinales que se requieran.
- Dispensación a los pacientes que se encuentren por fuera del Hospital en jornada diurna y nocturna para el ítem 5 (OXIGENO DOMICILIARIO SUMINISTRO DE O2 POR CONCENTRADOR)

- El comité técnico evaluador se reserva el derecho a efectuar una visita a las instalaciones antes descritas con el fin de corroborar la información suministrada.

3.1.2. COMPROMISO DE SERVICIO DE LÍNEA TELEFÓNICA Y CELULAR

El oferente deberá comprometerse por escrito y expresamente a disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación con el HOMIC, durante la jornada laboral ofrecida.

3.1.3. COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El oferente se comprometerá por escrito a dar respuesta a las órdenes de despacho de los elementos solicitados en tiempo no superior a seis (06) horas

3.1.4. DOCUMENTO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL FABRICANTE

Documento de Certificado de distribuidor autorizado por parte del fabricante suscrito por el representante legal del fabricante.

3.1.5. CERTIFICADO DE BPM (BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS) Y CERTIFICACIONES DE INVIMA

Debe cumplir con el BPM (Buenas Practicas de Manufacturas) para todos los ítems, en caso de no aplicar anexar certificación correspondiente

3.2. GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para la totalidad de los ítems ofrecidos.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
- Que cubra el producto terminado, lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a treinta (30) días hábiles, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.
- Si por razones de carácter científico, retiro del elemento del mercado o por bajos promedios de consumo, los bienes contratados no tienen suficiente rotación, el CONTRATISTA a solicitud del HOSPITAL se obliga para con el mismo, a cambiarlos por otros que se requieran y estén incluidos en el presente proceso, cambio que se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el Hospital.

NOTA: La garantía técnica debe ser aportada por el oferente y suscrita por el representante legal del Comercializador, distribuidor o fabricante.

3.2.1.1. COMPROMISO PRESENTACION DE GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente mediante escrito garantizara que los cilindros, válvulas y gases medicinales suministrados durante la ejecución del contrato serán originales, de la mejor calidad, no re-manufacturados y que el suministro se prestará con efectividad.

Salud – Calidad – Humanización



En caso de que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

3.2.1.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (2) días calendario, contado a partir del requerimiento realizado por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Existen en el mercado colombiano de una gran variedad de empresas que están en capacidad de suministrar gases medicinales y especiales, además de equipos y servicios relacionados, lo cual garantiza un mercado regido por la libre competencia, siendo los principales compradores de estos productos las instituciones prestadoras de salud (IPS), las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS).

De acuerdo a lo reportado en el directorio online de empresas más grandes de Colombia "Empresite" <http://empresite.economistaamerica.co/Actividad/GASES-MEDICINALES/>, existen en la ciudad de Bogotá, más de 48 empresas que están en capacidad de suministrar el servicio requerido en el presente estudio.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio **"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	COMPRA EFECTADA EN EL AÑO 2014-2015
1	GASES MEDICINALES	1. Orden de compra sin cantidades No. 210 de 2014 con la firma OXIGENOS DE COLOMBIA LTOA, por valor de \$ 40.000.000.00 2. Orden de compra sin cantidades No. 093 de 2015 con la firma OXIGENOS DE COLOMBIA LTOA, por valor de \$ 40.000.000.00

Orden de compra sin cantidades No. 093 de 2015-OXIGENOS DE COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO VR NETO SIN IVA
1	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	M ³	\$950
2	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.0 MT3	M ³	\$4.000
3	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KG	\$2.100
4	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	M ³	\$4.500
5	NITROGENO GASEOSO	M ³	\$5.850
6	NITROGENO LIQUIDO	LT	\$1.897
7	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBON 4%+ OXIGENO AL 16% +NITROGENO BALANCE	M ³	\$90.517
8	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBONO 5.0% + OXIGENO 5.0% + NITROGENO BALANCE + OXIGENO 10.0% + NITRÓGENO BALANCE	M ³	\$23.707
9	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 26% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$73.000
10	MEZCLA ESPECIAL: METANO 0.3% + MONOXIDO DE CARBONO 0.3% + OXIGENO 21% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$272.500
11	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 10% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$75.000
12	HELIO LIQUIDO	M ³	\$25.000
13	HELIO GASEOSO	M ³	\$47.000
14	OXIDO NITROSO	M ³	\$22.689
15	OXIGENO DOMICILIARIO CON CONCENTRADOR + CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE + EQUIPOS DE APNEA DEL SUEÑO	FRACCION POR DIA	\$3.270

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de elementos similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2013	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Sociedad Gases Industriales de Colombia S.A. CRYOGAS S.A.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	170/MDN-CGFM-DGSM-DISAN-HOMRB-2013	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO PARA LOS PACIENTES QUE	\$90,000,000
2014	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	LINDE COLOMBIA S.A	Convocatoria Publica	319-2014	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES	\$156,826,000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del

Salud – Calidad – Humanización"

sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	PRAXAIR	Av. Cr. 50 No. 5 C - 29	3607000 ext. 1309	Diana Milena Matallana
2	LINDE COLOMBIA S.A.	Cr 68 11-51	57 1 4254550	Mayra Rosas Jaimes

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, éste se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRAXAIR	LINDE COLOMBIA S.A
GASES MEDICINALES				
1**	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL **	M ³	\$950	\$1.600
2**	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.0 MT3**	M ³	\$4.500	\$6.500
3**	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL**	KG	\$3.500	\$6.200
4**	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO**	M ³	\$5.500	\$6.500
5	NITROGENO GASEOSO	M ³	\$6.500	\$5.200
6	NITROGENO LIQUIDO	LT	\$3.500	\$3.200
7	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBON 4%+ OXIGENO AL 16% +NITROGENO BALANCE	M ³	\$105.000	\$35.000
8	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBONO 5.0% + OXIGENO 5.0% + NITROGENO BALANCE + OXIGENO 10.0% + NITRÓGENO BALANCE	M ³	\$105.000	\$36.000
9	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 26% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$75.000	\$35.000
10	MEZCLA ESPECIAL: METANO 0.3% + MONOXIDO DE CARBONO 0.3% + OXIGENO 21% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$310.000	\$235.000
11	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 10% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$75.000	\$38.000
12	HELIO LIQUIDO	M ³	\$40.000	-
13	HELIO GASEOSO	M ³	\$57.000	-
14	OXIDO NITROSO	M ³	\$26.320	\$26.000
15**	OXIGENO DOMICILIARIO CON CONCENTRADOR + CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE + EQUIPOS DE APNEA DEL SUEÑO	FRACCION POR DIA	\$3.350	-
16	ARGON 4.8%	M ³	\$23.000	-
VALOR TOTAL SIN IVA			\$844.120	\$434.200
VR IVA			\$132.211	\$61.984
VALOR TOTAL			\$976.331	\$496.184

** ITEMS EXENTOS DE IVA

Salud – Calidad – Humanización

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada en el 2015, a fin de determinar el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente listado de precio de referencia del valor unitario para cada uno de los servicios suministrados:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
1**	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	M ³	\$950
2**	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.0 MT3	M ³	\$4.000
3**	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KG	\$2.100
4**	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	M ³	\$4.500
5	NITROGENO GASEOSO	M ³	\$5.850
6	NITROGENO LIQUIDO	LT	\$1.897
7	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBON 4%+ OXIGENO AL 16% +NITROGENO BALANCE	M ³	\$90.517
8	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBONO 5.0% + OXIGENO 5.0% + NITROGENO BALANCE + OXIGENO 10.0% + NITRÓGENO BALANCE	M ³	\$23.707
9	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 26% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$73.000
10	MEZCLA ESPECIAL: METANO 0.3% + MONOXIDO DE CARBONO 0.3% + OXIGENO 21% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$272.500
11	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 10% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$75.000
12	HELIO LIQUIDO	M ³	\$25.000
13	HELIO GASEOSO	M ³	\$47.000
14	OXIDO NITROSO	M ³	\$22.689
15**	OXIGENO DOMICILIARIO CON CONCENTRADOR + CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE + EQUIPOS OE APNEA OEL SUEÑO	FRACCION POR OIA	\$3.270
16	ARGON 4.8%	M ³	\$23.000
VALOR NETO ANTES DE IVA			\$674.980
VALOR IVA			\$106.149
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			\$781.129

** ITEMS EXENTOS DE IVA

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente en los ítems en los cuales aplique
- El valor unitario incluido IVA del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta
- La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por el Grupo de Mantenimiento, previa aprobación del supervisor del contrato.

Salud – Calidad – Humanización"



- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se realizara de manera global a un solo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Mayo de 2015 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal. El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: _____ del _____ de _____ de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía,** y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

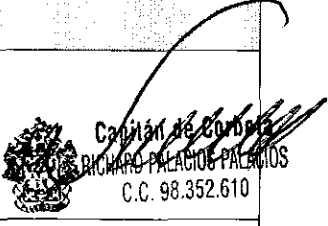
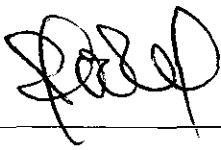
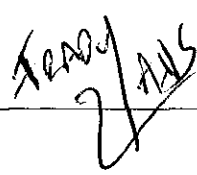
9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Capitán de Corbeta Richard Wilson Palacios Palacios	Comité Técnico	Coordinador Grupo Mantenimiento	 Capitán de Corbeta RICHARD PALACIOS PALACIOS C.C. 98.352.610
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.

Salud – Calidad – Humanización”

